



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° **6872**

BUENOS AIRES '22 NOV 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-8872/12-1 del Registro de esta Administración Nacional y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma GLAXOSMITHKLINE SERVICES UNLIMITED representada en Argentina por GLAXOSMITKLINE ARGENTINA S.A. referido a la corrección de la Disposición n° 4929/12 del 21 de agosto de 2012.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que por la Disposición n° 4929/12 de esta Administración Nacional se autorizó el periodo de vida útil de la especialidad medicinal denominada LEVOTIROXINA GLAXOSMITHKLINE/ LEVOTIROXINA SODICA 25 µG, 50 µG, 75 µG, 88 µG, 100 µG, 112 µG, 125 µG, 137 µG, 150 µG, 175 µG, (COMPRIMIDOS) Certificado n° 22.058.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la forma de conservación.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6872

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación del artículo 1º de la referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 19.549.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición Nº 4929/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE SERVICES UNLIMITED representada en Argentina por GLAXOSMITKLINE ARGENTINA S.A., el nuevo período de vida

CA
AP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° **6872**

útil de la especialidad medicinal denominada LEVOTIROXINA GLAXOSMITHKLINE / LEVOTIROXINA SODICA 25 µG, 50 µG, 75 µG, 88 µG, 100 µG, 112 µG, 125 µG, 137 µG, 150 µG, 175 µG (COMPRIMIDOS), el que en lo sucesivo será: DIECIOCHO (18) MESES CONSERVADO A TEMPERATURA INFERIOR A 25°C, PROTEGIDO DE LA LUZ."

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación en el Certificado Original n° 22.058 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-8872/12-1

DISPOSICIÓN N°

6872

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.